



sesión reglamentaria del dia 10. de Mayo de 1920.
bajo la Presidencia del C. Alcalde lo. Amado Arreola y Ayala.

En la Villa de Garza Garcia, á primero de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos todos los miembros que integran la H. Corporación Municipal de esta villa, en el Salón de Acuerdos del R. Ayuntamiento y siendo la diez de la mañana se abrió la sesión dándose lectura y siendo la Secretaría á la asta anterior, la que, sin discusión fué aprobada. En seguida, el C. Síndico manifestó que tenía conocimiento de que algunos comerciantes se quejaban que las cuotas que se les cobraban eran un poco caras según las circunstancias por que atravesaba el Pueblo, y en tal virtud, proponía á la H. Corporación que si eran de conformidad á que las patentes de Tabacos fueran rebajadas á \$ 2.00. en lugar de \$ 3.00. que se estaban pagando, así como los impuestos á vehiculos que en lugar de \$ 4.00. pagaran \$ 3.00 por ser estos vehiculos particulares, lo que se aprobó por toda la Corporación sin mayores discusiones. A lo seguido, el C. Ier. Regidor Vidal F. tantó hizo uso de la palabra para manifestar que en virtud de que el C. Presidente de la República Don Venustiano Carranza trataba á todo trance imponer como presidente de la República á una persona que no era de las confianzas del Pueblo Mexicano, por lo mismo, se hurlaba de los derechos conquistados, acosta de tanta sangre de hermanos derramada en los campos de batalla y á fin de que, no se abrajan fosas de nuevo, para sepultar las libertades ya conquistadas, es de toda conveniencia el no aceptar la imposición que el Sr. Carranza pretende hacer; contestando el C. Presidente Municipal, que por su parte, estaba dispuesto á no aceptar bajo ningún concepto la imposición de que se ha hecho mérito, cuente lo que cuente; manifestando igualmente, los demás Municipios presentes, en seguida, el C. Condonada de la Policía, C. Francisco Morales, hizo uso de la palabra para manifestar que el ayudante del Policía Urbano solicitaba de la Corporación que á partir de la fecha, solicitaba una licencia de dos meses, para darse de alta en el Cuerpo de seguridad que se estaba formando en este Municipio, por el mismo tiempo de dos meses; y su virtud de ser casi el mismo servicio y ser pagado por otro tomo, oya de captarse dicha licencia, como se aprobó por toda la H. Corporación, sin trámites algunos. Con lo que terminó la presente sesión, siendo las once y media de la mañana, levantándose la presente acta para constancia, la que fué firmada por todos los Municipios.

Francisco Morales

[Handwritten signature]

Vidal F. Regidor

[Handwritten signature]

José R. Carbajal

Bento Garza

211

Adelberto Sánchez